

Armenia Quindío



Señor

**JAVIER CARMONA ROJAS**

**Gerente de la Clínica Central del Quindío (para la época)**

**Calle 10N 18-83 B-7 L-101 Providencia**

Armenia, Quindío

**ASUNTO: Citación Reanudación Audiencia conforme Artículo 126 de la Ley 1564 de 2012.**

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio, me permito manifestar que el 17 de Febrero de 2017, el Jefe Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – C.R.Q., emitió la Resolución N° 00000270 del 17 de Febrero de 2017 "*Por la cual se ordena el inicio de un trámite de reconstrucción de expediente*", en el cual en su parte resolutive ordenó el inicio del trámite de reconstrucción del expediente de cobro coactivo CAC-001-2012, por lo cual se realizó audiencia de reconstrucción de expediente, la cual fue suspendida para continuar con el trámite de investigación.

En virtud de lo anterior, esta Corporación de conformidad con lo preceptuado en el numeral 2 del artículo 126 de la Ley 1564 de 2012, lo cita a la reanudación audiencia de reconstrucción Expediente de cobro coactivo CAC-001-2012, el cual se llevará a cabo el día viernes diecinueve (19) de Mayo de dos mil diecisiete (2017), a las nueve (9:00) de la mañana, en la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, ubicada en la Calle 19 Norte N° 19-55.

Asistirán, a la citada Audiencia Pública, en representación de esta entidad los siguientes funcionarios: Dr. Germán Alonso Gómez Castrillón, Jefe Oficina Asesora de Control Interno, Dra. María Elena Ramírez Salazar, Profesional Especializada, Dra. Gladys Aristizabal Castro, Profesional Especializado, Dra. Sandra Milena Celis, Profesional Universitaria, Dr. Carlos Ariel Truke Ospina, Profesional Especializado, Dr. Carlos Jairo Gaviria Ceballos, Profesional Especializado, Dr. Edgar Fabian Jaramillo Palacio, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Dr. James Castaño Herrera, Jefe Oficina Asesora de Procesos Sancionatorios, Ambientales y Disciplinarios.

La Audiencia tiene como objeto la presentación de documentos que se generaron de la investigación y toma de decisiones, audiencia que se adelanta con sujeción al numeral 2 del artículo 126 de la Ley 1564 de 2012, sobre el procedimiento para la reconstrucción de expedientes.

Atentamente,

**ANDRÉS MAURICIO QUICENO ARENAS**  
**Jefe Oficina Asesora Jurídica**

Elaboro: Santiago Morales – OAJ

